

noticias

Declaración pública de FESABID relativa a la Licenciatura de Segundo Ciclo en Ciencias de la Documentación

La formación de profesionales bibliotecarios y documentalistas en nuestra enseñanza universitaria debe responder a su creciente demanda social y al actual proceso de revisión y creación de titulaciones universitarias. Como consecuencia del desarrollo de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, esta es una ocasión inmejorable para una estructuración correcta de los diferentes niveles de formación universitaria que den respuesta a dicha necesidad, que se ve actualmente limitada a la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación.

La Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía y Documentación (FESABID) considera que la demanda social exige que la Universidad española provea además una Licenciatura de 2º Ciclo en Ciencias de la Documentación.

1. Los objetivos de dicha Licenciatura deberían ser la preparación de profesionales:

-Para la gestión, planificación y dirección de servicios de información.

-Para la especialización en los distintos campos de las Ciencias de la Documentación.

-Para la formación de investigadores y de profesores universitarios en Ciencias de la Documentación.

Ninguno de ellos está contemplado en la actual Diplomatura y, por tanto, los profesionales que ocupan esos puestos de trabajo no han podido recibir una formación específica.

2. Los contenidos de dicha Licenciatura, de acuerdo con los criterios europeos e internacionales sobre formación de profesionales de la información, y más teniendo en cuenta la libre circulación de profesionales en el interior de la CEE a partir de 1992, deben contemplar en sus materias troncales el carácter interdisciplinar e instrumental de las Ciencias de la Documentación, así como su creciente utilización de nuevas tecnologías y de técnicas propias de las ciencias sociales. Los Directores de Centros que imparten actualmente la Diplomatura ya se manifestaron en términos parecidos en octubre del pasado año y alcanzaron un alto grado de consenso sobre las asignaturas troncales de ese 2º ciclo.

3. El acceso a dicha Licenciatura debería poder realizarse desde cualquier primer ciclo, con los complementos de formación oportunos, que

lógicamente deberían ser menores o nulos para los Diplomados en Biblioteconomía y Documentación. Ello facilitaría la creación de profesionales que, por su formación previa, se especializarán en la información en campos concretos.

Los profesionales de las distintas asociaciones del Estado español, aglutinados en FESABID, haciendo suya una de las conclusiones de las Terceras Jornadas Españolas de Documen-

tación Automatizada organizadas por esta Federación (Palma de Mallorca, mayo de 1990), quieren manifestar, pues, su postura a favor de que:

1. Se cree una licenciatura de 2º ciclo en Ciencias de la Documentación.

2. Tanto sus objetivos y contenidos básicos como sus condiciones de acceso potencien su carácter interdisciplinar y social y la utilización de las nuevas tecnologías.

El Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía recibe a una Comisión de la Junta Directiva de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios

Una comisión de nuestra Junta Directiva, integrada por Pilar Alcina del Cuvillo, Francisco Arcas Martín y Antonio Martín Oñate, fue recibida el pasado 11 de marzo por D. Juan Manuel Suárez Japón, Consejero de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. En la entrevista, a la que también asistió D. Pedro Navarro Imberlón, Director General de Fomento y Promoción Cultural, se trataron temas relacionados con la problemática bibliotecaria andaluza. La comisión actuó como portavoz de las inquietudes y aspiraciones del colectivo profesional y, en este sentido, se expusieron al Consejero temas concretos, que son actualmente de general preocupación para los bibliotecarios:

—El programa y desarrollo de las oposiciones a facultativos y ayudantes recientemente celebradas.

—Algunos aspectos del Sistema Bibliotecario Andaluz, que no se han desarrollado satisfactoriamente, como es el caso del Consejo Andaluz de Bibliotecas.

—La situación de las bibliotecas públicas municipales y de los bibliotecarios que las dirigen.

El Sr. Suárez Japón que se mostró muy receptivo a la exposición de estos problemas, prometió tener un puntual seguimiento de ellos, gestionar su solución y mantener una fluida comunicación con el colectivo bibliotecario a través de la AAB.

Al final de esta entrevista la Comisión invitó al Consejero a presidir los actos a celebrar con motivo de las 7ª Jornadas Bibliotecarias de Andalucía, que tendrán lugar en Jaén los días 24-26 de octubre próximo, invitación que fue aceptada gustosamente.

VII Jornadas Bibliotecarias de Andalucía

Ya está en marcha la organización de las VII Jornadas Bibliotecarias de Andalucía. Tal como se anunció en la clausura de las VI, en Alcalá de Guadaíra, éstas tendrán lugar en Jaén. Las fechas (tomen nota en las agendas), 24-26 de octubre próximo. El tema marco (vayan prepa-

rando comunicaciones): "*Educación y bibliotecas*". La Comisión organizadora está trabajando con gran ilusión para que las VII Jornadas sean recordadas entre las mejores. ¿Lo conseguirán? La respuesta el día 27 de Octubre.

Los bibliotecarios municipales del Campo de Gibraltar denuncian indefensión laboral y exigen la creación del Cuerpo Bibliotecario Andaluz

Los bibliotecarios municipales del Campo de Gibraltar, que en unión de otros de la provincia asistieron a III Curso de Orientación Bibliotecaria celebrado en la localidad de El Bosque, han expresado sus protestas por la situación de indefensión laboral que padecen frente a la mayoría de los Ayuntamientos.

Denuncian casos como el del bibliotecario que realiza otras muchas tareas "que no son de su competencia" y el hecho de que la mayoría recibe remuneraciones "que no son acordes a nuestra cualificación profesional o nuestra responsabilidad al frente de las bibliotecas"

Los bibliotecarios afirman que sus relaciones jurídico-laborales con los Ayuntamientos "son tercermundistas y a menudo estamos sujetos al capricho del alcalde o del concejal de turno. Y es que ninguna legislación ampara nuestro colectivo en materia profesional".

Por lo anteriormente expuesto, exigen a los Ayuntamientos que reconozcan "la dignidad" de esta profesión, concediéndole la categoría y el nivel que le corresponde.

Igualmente exigen a la Junta de Andalucía la creación de un Cuerpo Bibliotecario de Andalucía, con un estatuto profesional propio "que acabe con la ambigüedad de categorías que se nos atribuyen" y, a la Consejería de Cultura, que asuma todas estas reivindicaciones.

Anuncian una próxima reunión, a nivel andaluz, en la que se tratarán todas estas reivindicaciones a fin de interesar en ellas a los poderes públicos "y poder cimentar, de una vez por todas en Andalucía, una profesión de bibliotecario municipal digna".

Europa Sur, 9-11-1990

Presentación de la Asociación Internacional de Bibliología

El miércoles 12 de diciembre de 1990 tuvo lugar en la sede de la Escuela de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Salamanca la presentación pública en España del comité español de la *Asociación Internacional de Bibliología*. El acto estuvo presidido por el presidente de la mencionada Asociación Robert Estivals (Doctor en Historia, y en Ciencias Humanas por la Sorbona, profesor de la universidad de Burdeos 3).

La *Asociación Internacional de Bibliología* es una asociación de carácter no gubernamental (O.N.G) constituida en Abril de 1988 cuya sede radica en París. Fue creada con el fin de promover el desarrollo internacional de la Bibliología (ciencia del escrito y de la comunicación escrita) y de desarrollar la cooperación internacional en

este dominio, concretamente mediante la persecución de los siguientes objetivos:

- a) Estimular la investigación, principalmente en contextos bilaterales y multilaterales.
- b) Exponer y difundir los resultados de su trabajos de investigación
- c) Promover la enseñanza en el marco universitario y profesional de las ciencias y oficios relacionados con el escrito y la comunicación escrita.
- d) Colaborar con los organismos e instituciones que cubran el mismo dominio o campos afines.
- e) Organizar conferencias, coloquios, y congresos sobre los problemas relativos a la Bibliología.

En la actualidad desarrolla los siguientes programas de investigación a nivel internacional:

1. Enciclopedia de bibliología y ciencias del escrito con la participación financiera de la Unesco.
2. Bibliografías nacionales de la Bibliología.
3. Revista internacional de Bibliología.
4. Repertorio internacional de investigadores de la A.I.B.
5. Programa escrito, imagen y nuevas tecnologías.
6. Programa internacional de investigación en sociología de la lectura.

El comité español estará formado por las siguientes personas:

D. *José Antonio Cordón García*. Profesor de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Salamanca.

D. *Emilio Delgado López-Cózar*. Profesor de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Granada.

D. *Alfonso Ambrosio Flores*. Director del Centro de Coordinación bibliotecaria de Cáceres.

D. *José Martínez de Souza*. Especialista en comunicación impresa y autor del primer diccionario español sobre Bibliología y ciencias afines.

75º Aniversario de la Escuela Universitaria Jordi Rubió i Balaguer de Barcelona

Durante el presente curso académico 1990/91 la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación de Barcelona celebra el 75º aniversario de su creación. Con tal motivo, durante los días 6 a 20 de Febrero, ha organizado diversos actos. Entre ellos cabe reseñar un ciclo de conferencias, dos mesas y una exposición de publicaciones profesionales.

La primera de las mesas redondas, celebrada el 6 de Febrero, estuvo dedicada al castellano como lengua profesional y en ella participaron representantes de las asociaciones profesionales editoras de publicaciones propias (ANABAD, Asociación Andaluza de Bibliotecarios) y de instituciones y fundaciones (Ministerio de Cultura y Fundación Germán Sánchez Ruipérez), así como Nuria Amat Noguera, en su condición de escritora.

Ese mismo día fue inaugurada una exposi-

ción que, con el nombre de "Muestra de Publicaciones Profesionales Actuales en el contexto europeo", reunía las publicaciones realizadas en los últimos 5 años por las siguientes entidades: ANABAD, Asociación Andaluza de Bibliotecarios, Asociación de Archiveros de Cataluña, Biblioteca de Cataluña, Biblioteca Nacional, Colegio Oficial de Bibliotecarios de Cataluña, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana y Fundación Germán Sánchez Ruipérez. Junto a las publicaciones de ámbito español se expusieron muchas e interesantes publicaciones procedentes del Alemania, Francia, Gran Bretaña e Italia.

Enhorabuena a la Escuela Universitaria Jordi Rubió por su aniversario y por la forma de celebrarlo.

Jubilación de Luis García Ejarque

El pasado 1 de Febrero se celebró en Madrid un acto de homenaje a Luis García Ejarque con motivo de su jubilación. Asistieron más de 100 personas, bibliotecarios en su inmensa mayoría,

y estuvo presidido por el Director General del Libro y Bibliotecas del Ministerio de Cultura D. Juan Manuel Velasco Rami y por la Directora del Centro de Coordinación Bibliotecaria D^a M^a José

Jerez Amador de los Ríos, servicio en el que García Ejarque ha trabajado en los últimos años de su vida profesional. Además de su esposa acompañaba en la presidencia el Sr. Alonso Baquer, anterior Director General.

El acto, sencillo y emotivo, registró entre otras intervenciones, la del Presidente de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios, quien hizo entrega al homenajeado de la placa en plata de nuestra Asociación, en virtud de acuerdo adoptado por la Junta Directiva reconociendo los méritos contraídos por Luis García Ejarque en el campo de las bibliotecas y la lectura pública a lo largo de sus 40 años de vida profesional y, concretamente, por su gestión a favor de la creación y funcionamiento de bibliotecas públicas en Andalucía durante el período en que ocupó el cargo de Jefe del Centro Nacional de Lectura (antes Servicio Nacional de Lectura), así como durante su responsabilidad, mucho más breve, como Comisario Nacional de Bibliotecas.

Antonio Martín Oñate, que ostentaba por delegación de Joan Bravo la representación de FESABID, hizo público el acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de sumarse al justo homenaje que se tributaba a Luis García Ejarque promoviendo una publicación. A tal efecto se pedirá al propio homenajeado una relación de bibliotecarios a los que se les solicitarán colaboraciones.

Cerró el acto Luis García Ejarque agradeciendo el homenaje y las adhesiones de que era objeto. Estas primeras palabras estuvieron dominadas por la emoción, pero pronto, imponiéndose, consiguió cambiar de tono y nos hizo reír a todos con una dosis de fino humor con la que hace frente a esta nueva etapa de su vida.

Desde aquí, desde nuestra Asociación, deseamos a Luis que disfrute de una jubilación larga y fecunda.

La Biblioteca Colombina de Sevilla informatizará sus fondos documentales

La Biblioteca Capitular y Colombina, ubicada en el patio de Los Naranjos de la catedral de Sevilla y propiedad de la iglesia católica iniciará un proceso de informatización de sus fondos que culminará con su interconexión al resto de las bibliotecas integradas en la Red de Informática Científica de Andalucía. El coste de los equipos técnicos será de unos cinco millones de pesetas, cantidad que aportará la Junta de Andalucía.

Esta decisión es fruto de un acuerdo que firmaron ayer el presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Emilio Muñoz, el Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, Antonio Pascual y el deán del Cabildo de la Catedral de Sevilla Antonio Domínguez. La financiación del proyecto, cuyo equipamiento técnico costará unos cinco millones de pesetas, lo realizará la Consejería de

Educación dentro de las mejoras de los fondos bibliográficos previstos en el Plan Andaluz de Investigación...

...La Biblioteca Capitular se creó en el siglo XIII por expreso deseo del rey Alfonso X El Sabio, quien en su testamento ordenó que todos sus libros pasasen a ser propiedad de la catedral de Sevilla. Además de documentos y textos fundamentales para la historia de la capital andaluza, la institución incluye la Biblioteca del Arzobispado, especializada en fondos del siglo XIX.

La informatización supondrá que un número mucho mayor de investigadores podrá acceder a sus fondos incluso desde otros centros andaluces. El Cabildo de la Catedral se encargará tanto del acceso a las dependencias del edificio, como de la seguridad del patrimonio bibliográfico...

Celebrado en Sevilla un Ciclo de Conferencias sobre las Bibliotecas y los Soportes de Información.

Organizado por la Biblioteca Pública de Sevilla, ha tenido lugar este ciclo de conferencias durante los meses de Febrero y Marzo del presente año.

Las conferencias y los conferenciantes fueron los siguientes:

- *Nuevas tecnologías y soportes de información*, Manuel Angel Vázquez Medel.
- *La documentación periodística, soporte histórico tradicional. Perspectivas actuales*, Alfonso Braojos Garrido.
- *Planificación bibliotecaria y soportes de información*, Juan José Fuentes Romero.
- *Primitivos soportes de las bibliotecas*, Juan Guillén Torralba.
- *El porvenir de las bibliotecas nacionales*, Manuel Carrión Gútez.
- *Las medidas de preservación en la conservación del patrimonio bibliográfico*, Elisa Pinilla Pinilla.

Asamblea de Bibliotecarios por la Paz

El pasado día 20 de marzo se celebró en el Club de Amigos de la Unesco de Madrid una Asamblea del colectivo "Bibliotecarios por la Paz" a fin de hacer llegar a todos los asistentes la situación actual de la sociedad, las actividades desarrolladas durante la Guerra del Golfo Pérsico, los trabajos a realizar, los contactos con otros movimientos similares extranjeros y el funcionamiento interno del colectivo.

Entre la diversidad de actividades realizadas

hasta la fecha, destacan varias exposiciones, guías de lectura, antologías de poesía por la paz, etcétera.

Cualquier sugerencia o puesta en contacto se puede realizar a través de:

Club de Amigos de la Unesco
(Para Bibliotecarios por la Paz)
Plaza de Tirso de Molina, 8
28012-Madrid

Celebradas las I Jornadas Técnicas del libro en Andalucía

Durante los días 13, 14 y 15 de febrero se celebraron en Torremolinos las I Jornadas Técnicas del libro en Andalucía organizadas por la Asociación de Editores de Andalucía, a la que agradecemos desde estas páginas la invitación de que fuimos objeto.

Como andaluces y como bibliotecarios nos alegramos por el auge que tiene la Asociación de Editores de Andalucía a la que el resto de editores españoles miran "con mucho cariño pero con mucho miedo", según palabras de Fermín Vargas, presidente de la Asociación de Editores de Madrid y de Alianza Editorial.

El programa fue denso, provechoso y con

temas de sumo interés en las ponencias: "Los editores ante la nueva Ley de Educación"; "Propiedad intelectual y derechos del autor y del editor"; "Marketing directo aplicado a editoriales y venta por correo full-filment"; "La edición y las ya no tan nuevas tecnologías"; "Presente y futuro de la distribución en España"; "La edición en Andalucía vista desde los núcleos tradicionales"; y "Políticas del libro".

Presidió el acto de clausura el Consejero de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía quien destacó la necesidad de colaborar con el sector del libro y reflexionar para quebrar la dinámica diaria y plantearse nuevos caminos.

III JORNADAS ESPAÑOLAS DE DOCUMENTACIÓN AUTOMATIZADA, Palma de Mallorca, 24-26 mayo 1990: conclusiones

Las III Jornadas Españolas de Documentación automatizada se celebraron los días 24, 25 y 26 de mayo de 1990, en Palma de Mallorca, con asistencia de 1.340 personas.

Se presentaron 16 ponencias, 65 comunicaciones y se celebraron 5 mesas redondas y 28 presentaciones de productos. Así mismo, se organizó un salón monográfico especializado en aplicaciones de documentación automatizada (DOCUMAT 90) a la que concurrieron 37 expositores.

Las conclusiones adoptadas en las Jornadas se distribuyen en 5 grupos:

Automatización de bibliotecas

1. Se destacan los avances producidos en el campo de la automatización de bibliotecas respecto a la situación expuesta en el Congreso de Torremolinos, si bien se constatan retrasos notables respecto a la situación de los países avanzados.

2. Se constata la necesidad de que las bibliotecas españolas se incorporen a los planes de acción de la Comunidad Europea.

3. Se hace patente la conveniencia de priorizar los proyectos de automatización bibliotecaria de carácter cooperativo.

4. Por último, se hace evidente la necesidad de llegar a acuerdos sobre la estandarización de formatos.

Formación

1. Se señala como un hecho muy positivo la aparición y consolidación de las diplomaturas de biblioteconomía en todo el Estado. Si bien ello hace, si cabe, más inenudible la necesidad de una licenciatura en ciencias de la documentación.

2. Se destaca la insuficiencia de estudios de postgraduado, así como la escasa elaboración de tesis doctorales sobre documentación.

3. En cuanto a los planes de estudio, se manifiesta la conveniencia de adaptar la formación universitaria a las necesidades de la sociedad.

4. Por último, y si bien se reconoce la amplia oferta de actividades de formación permanente, se constata la necesidad de ampliarla y diversificarla, con el fin de facilitar el reciclaje profesional ante el reto de la evolución tecnológica.

Archivos

1. Se hace patente la urgencia de articular una mayor cooperación entre las distintas administraciones en cuanto a política archivística.

2. Así mismo se destaca el interés de intensificar la cooperación internacional en el campo de la archivística.

3. Por último, se observa un significativo avance en la utilización de tecnologías ópticas en los archivos españoles.

Servicios y redes

1. En primer lugar, se señala una vez más la necesidad de crear un distribuidor español de bases de datos.

2. Si bien, se han producido avances en la accesibilidad de las bases de datos con información producida en España, se manifiesta el insuficiente control documental de nuestra producción propia.

3. Se observa como un hecho muy positivo la progresiva presencia del sector privado en el mercado de la información, lo que ha contribuido a dinamizar el sector.

4. Por último, se insiste en los problemas de nuestra red de teledocumentaciones, lo que dificulta el desarrollo del sector.

Lenguajes y soportes

1. Se observa un notable progreso en la incorporación del soft estándar disponible en el mercado así como de su adaptación a aplicaciones específicas mediante programas propios.

2. Por otra parte, el desarrollo de los sistemas ofimáticos ha contribuido al avance en la creación de bases de datos de texto completo.

3. En este mismo sentido, se percibe un crecimiento muy importante en la creación de bases de datos en CD-ROM.

4. En cuanto a los lenguajes de recuperación, se constata una evolución clara hacia los sistemas orientados a facilitar el acceso a usuarios finales no expertos en documentación e informática.

5. Por último y en lo referente a las nuevas tendencias, se destacan el significativo papel que empiezan a desempeñar las aplicaciones de los

sistemas de inteligencia artificial y la necesidad de profundizar en el desarrollo de las aplicaciones en hipertexto, ya que se perfila como un sistema con grandes potencialidades de futuro.

Finalmente, se destaca la celebración en España de dos acontecimientos internacionales de particular importancia para el sector: los congresos de la Federación Internacional de Documentación (FID) a celebrar en Madrid en 1992 y el de la Federación Internacional de Bibliotecas y Bibliotecarios (IFLA) a celebrar en Barcelona en 1993. Por una parte, se comentan sus efectos positivos en el campo de la cooperación internacional y en el de la formación de los profesionales; por otra parte, se señala muy especialmente el reto que suponen para la dinamización de los proyectos en curso con el fin de poder ofrecer ante todos los asistentes una imagen renovada del sector de la documentación en España.

Conclusiones de las I Jornadas Bibliotecarias de la Comunidad de Madrid

1. Personal

1.1. Definición:

Son bibliotecarios todos aquellos que realizan funciones técnicas bibliotecarias. Bibliotecario es la palabra que debe ser utilizada, con independencia de las categorías profesionales, y debe desterrarse, por tanto, cualquier otra denominación (como, por ejemplo, "encargado de bibliotecas").

1.2. Funciones y cualificación:

Se consideran funciones técnicas bibliotecarias, las desempeñadas por los Facultativos y Ayudantes de Bibliotecas, por tanto dichas funciones y las categorías del personal que atiende las bibliotecas serán las siguientes:

A. Facultativos. Grupo A. Titulados Universitarios:

Dirección, organización y gestión del servicio.

- En grandes ciudades y bibliotecas cabecearas de distrito de Madrid.
- Asignación de tareas técnicas (como selección, catalogación, clasificación, etc.).
- Planeamiento bibliotecario.
- Coordinación de redes bibliotecarias.
- Secretaría de la Junta de Bibliotecas.
- Representación del Servicio ante otras instancias.
- Actividades de extensión bibliotecaria.
- Información bibliográfica de carácter especializada.
- Dirección en materia de personal y de gestión económica, en todo aquello que afecte al servicio.

B. Ayudantes. Grupo B. Diplomados Universitarios.

Funciones técnicas

- Selección de fondos, adquisición, catalogación, clasificación, etc.
- Responsabilidad de gestión sobre bibliotecas de barrio o distrito de grandes ciudades, sobre bibliotecas públicas generales en municipios de menos de 20.000 habitantes, y sobre las diversas áreas dentro de los servicios centrales de una red bibliotecaria.

C. Administrativos en bibliotecas. Grupo C. Bachiller Superior o FP II

Las restantes funciones como préstamo, atención general al público, mecanografía, expedición y ordenación de carnés, así como las tareas de preparación y colocación de libros serán realizados por personal administrativo.

En consecuencia debe suprimirse la denominación de Auxiliares de Bibliotecas y declarar a extinguir estos Cuerpos.

1.3. Homologación:

De acuerdo con las categorías mencionadas, deben establecerse los siguientes mecanismos para la reclasificación del personal que actualmente realiza las funciones *técnicas*, relativas a los grupos A o B, estableciendo una doble vía de acceso a los Cuerpos Técnicos:

A) Personal que realiza las funciones citadas y posee la titulación o esté en condiciones de obtenerla en un período de 7 ó 4 años, según el nivel a que opte.

B) Personal que realiza las funciones y no tiene la titulación exigida, ni posibilidad de obtenerla. Se facilitará su acceso a estos puestos de trabajo, mediante la presentación de una Memoria y 5 años de experiencia.

1.4. Pruebas de acceso para el personal técnico de nuevo ingreso:

Se establecen tres fases: oposición, concurso y prácticas.

A. Fase de oposición:

Grupo A:

- Temas de Administración General, Regional y Local.
- Temas específicos de Biblioteconomía y Documentación.
- 1 Supuesto práctico de planificación bibliotecaria.

Grupo B:

- Temas de Administración General, Regional y Local.
- Temas específicos de Biblioteconomía y Documentación.
- 1 exámen práctico de catalogación y clasificación.

B. Fase de concurso:

Se realizará siempre después de la superación de la fase de oposición:

Se valorarán los méritos aportados: experiencia, cursos, etc., según el baremo que establezca la Comunidad de Madrid.

C. Fase de prácticas, cuya duración se determinará oportunamente.

1.5. Reciclaje:

Los cursos de reciclaje serán organizados por la Comunidad de Madrid, para lo cual llegará a acuerdos con las Entidades apropiadas realizándose:

A) Como mínimo un cursillo al año para cada persona en su grupo de funciones específicas.

B) Los Ayuntamientos deben facilitar el permiso al personal de las bibliotecas para asistir a los cursos.

2. La Junta de Biblioteca

La ponencia de la Junta de la Biblioteca ha quedado aprobada salvo algunas modificaciones quedando la redacción del siguiente modo:

-Se aumenta la representación de Asociaciones sociales, de personal docente y socios de la biblioteca.

El equipo de juristas de la Comunidad de Madrid decidirá la representación política mínima que las leyes requieran.

Se suprime la figura del representante de la C.A.M. en la Junta de la Biblioteca.

-Las vacantes que se produzcan se proveerán por el mismo mecanismo que se describe en el artículo 1.

-La Junta no tendrá competencia en aprobar la admisión de nuevos socios.

-Junto con el Ayuntamiento, la Comunidad de Madrid estará facultada para decidir la disolución de la Junta si la acción de ésta no fuera adecuada con los intereses culturales encomendados a ella.

-La figura del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas desaparece del artículo 9 j) ya que éste no existe en nuestra Comunidad.

-Será el Secretario, por orden del presidente y no del Consejero como se detalla en la ponencia, quien convoque las sesiones de la Junta.

3. Régimen económico

3.1. Del presupuesto

A. En los presupuestos ordinarios de los Ayuntamientos existirá un programa específico e independiente para la Biblioteca Pública Municipal o su sistema, que contemple los siguientes aspectos:

- a) Personal.
- b) Gastos de mantenimiento y adquisición de fondos bibliográficos.
- c) Inversiones.

B. Las Bibliotecas Municipales integradas en el Sistema Bibliotecario de la Comunidad de Madrid deberán remitir anualmente a la Consejería de Cultura un certificado expedido por el secretario del Ayuntamiento en el que conste el presupuesto destinado a la biblioteca. Este certificado se enviará en el plazo de un mes a partir

de la fecha de aprobación de dicho presupuesto, con el fin de permitir un control presupuestario financiero y de eficacia de todo el Sistema Bibliotecario de la C.A.M.

C. El bibliotecario será el responsable de la elaboración del anteproyecto del presupuesto anual, que será aprobado por la Junta de la Biblioteca.

D. El bibliotecario será responsable ante las autoridades pertinentes del control financiero y de eficacia de la Biblioteca Pública Municipal. La gestión presupuestaria de la misma será conforme a la Ley 39/1988 de las Haciendas Locales.

E. Las Bibliotecas Municipales podrán presentar proyectos y llegar a acuerdos de cooperación con entidades públicas o privadas con el fin de obtener subvenciones o financiación de determinadas actividades.

3.2. De los convenios

Respecto a los convenios que se suscriban en aplicación de la citada Ley, la Comunidad de Madrid:

a) Subvencionará en su totalidad las inversiones de las bibliotecas públicas de poblaciones de menos de 5.000 habitantes, así como, un porcentaje de su mantenimiento.

b) Subvencionará parcialmente las inversiones destinadas a las bibliotecas municipales de más de 5.000 habitantes.

4. Normas mínimas

Se considera muy importante para la debida dignidad y funcionalidad de la Biblioteca Pública, el local o edificio que ocupan las instalaciones, debiéndose respetar la normativa sobre localización, accesibilidad y flexibilidad de los espacios interiores.

Se señala la necesidad de eliminar obstáculos para personas con disminuciones físicas.

El cálculo de las instalaciones bibliotecarias se hará de acuerdo con el número de fondos adecuado a la población a servir, a razón de una media de dos vols./hab. y una superficie de 15 m²/1.000 vol.

En aplicación a los artículos 5 y 23 de la Ley de Bibliotecas de la Comunidad se establecen las normas mínimas en función de la población de los diferentes municipios.

a) Municipios de 5.000 hab.: superficie mínima de 250 m², 40 puestos de lectura a razón de 2,5 m² por puesto. Colección mínima inicial de 5.000 vol. Servicios:

- Lectura y préstamo adulto e infantil
- Publicaciones periódicas
- Depósito

b) Municipios entre 5.000-20.000 hab.: deberán contar además con servicio de audiovisuales, sala polivalente y espacio para servicios técnicos. En el cálculo de superficies deberá respetarse la normativa internacional aprobada por la IFLA.

La plantilla mínima de personal estará constituida por 3 ó 4 personas.

c) Más de 20.000 hab.: deberán contar con una Biblioteca Central cabeza del sistema municipal urbano. El número de bibliotecas sucursales se determinará en función de la extensión de la ciudad y de las necesidades de la población aplicando igualmente las normas internacionales.

Otras recomendaciones respecto a las instalaciones

Para lograr que la Biblioteca resulte acogedora y confortable además de las condiciones mínimas de espacio deben tenerse en cuenta las condiciones de luminosidad, temperatura, etc.

-El edificio necesita un buen aislamiento acústico del exterior cumpliendo las normas establecidas con este fin para los edificios públicos.

-La temperatura adecuada se estima en 21 grados de media, mantenida mediante sistemas de calefacción o aire acondicionado.

-Iluminación. Debe aprovecharse al máximo la luz natural atendiendo a la protección del sol, por lo que la iluminación debe ser lateral y alta. Se necesitan 300 lux para las zonas de préstamo y 500 lux para zonas de trabajo, estudio, etc.

-Humedad. El edificio debe asegurarse una buena ventilación, necesaria también para la conservación del fondo, estimándose la media adecuada en 45/55% humedad.

-Medidas de seguridad para la prevención de incendios, alarmas contra robos, etc.

5. Funcionamiento. Normas de carácter general

-El acceso a los servicios bibliotecarios será libre y gratuito.

-El comportamiento indebido por parte del usuario será sancionado con la expulsión del Centro.

-A disposición del usuario habrá un libro de reclamaciones, donde podrá presentar sus quejas o sugerencias.

-Se establece como horario mínimo de apertura al público 36 horas para los municipios de más de 5.000 habitantes, y 20 horas para los municipios de menos de 5.000 habitantes.

Servicios de la biblioteca pública

1. Lectura en sala

-Las salas de lectura son de acceso libre y gratuito y constará de dos secciones, una infantil/juvenil, hasta 14 años cumplidos y otra de adultos.

-La consulta de libros que no sean de acceso directo, por sus características, tendrán que ser solicitados previamente y a través del impreso correspondiente, al personal bibliotecario.

2. Préstamo de libros

-El préstamo puede ser individual, colectivo e interbibliotecario.

a) Préstamo individual:

-Dos libros por lector, durante un plazo de 15 días, prorrogable un nuevo período equivalente.

-Para el préstamo de libros será necesario la expedición de las tarjetas del lector, previa presentación de 2 fotografías tamaño carnet, Documento Nacional de Identificación.

dad y en caso de menores la firma o autorización del padre, madre o tutor.

-Las tarjetas de lector tendrán una vigencia de 2 años.

-El retraso en la devolución de los libros será sancionado con la retirada temporal de la tarjeta de préstamo, por tantos días-demora haya existido, el período máximo de sanción será de un mes.

-Se considerará el plazo mínimo de préstamo de 24 horas.

-En caso de pérdida o deterioro del libro, el lector estará obligado a su reposición o compensación económica.

-Los fondos bibliográficos serán de acceso directo.

-Quedan excluidos del préstamo:

- Manuscritos e incunables.
- Ejemplares de características únicas o especiales.
- Enciclopedias y obras de consulta.

b) Préstamo colectivo:

-El servicio de préstamo colectivo podrá ser utilizado por entidades públicas o colectivos de ciudadanos.

-El plazo máximo de préstamo colectivo tendrá una duración de tres meses, con una posible prórroga de un mes.

-Las entidades beneficiarias de este préstamo, designarán entre sus miembros un responsable a quien corresponderá cumplir los siguientes requisitos:

- Firmar el recibí de la relación de autores y títulos que comprenda el lote.
- Comprometerse a la devolución del lote sin deterioro de sus libros.
- Confeccionar un parte estadístico, que permita conocer el movimiento de las lecturas y usuarios.

-La entidad beneficiaria del préstamo colectivo negociará los lotes o números de li-

bros, que puede retirar, con el Encargado de la Biblioteca.

c) Préstamo interbibliotecario:

-Se podrá realizar entre las bibliotecas a que se refiere este reglamento.

-Los gastos que se originen, serán abonados por el usuario de este servicio.

3. Reprografía

-Se realizarán del fondo bibliográfico exclusivamente.

-El precio será establecido por el órgano competente.

-En lo referente al derecho de autor y propiedad intelectual se respetará la Ley vigente.

4. Actividades culturales

-Las bibliotecas promoverán actividades culturales, tendentes a la difusión y fomento de la lectura y del libro, sin menoscabo del normal desarrollo del servicio bibliotecario.

5. Información bibliográfica

-Las bibliotecas elaborarán catálogos alfabéticos de autores, títulos, materias y sistemáticos.

-La biblioteca dará información que requiera una búsqueda más minuciosa de distintas fuentes.

-En el supuesto que la información tenga un coste, bien por reprografías, informática, etc., el usuario se verá obligado a abonar el importe que en su momento estime el órgano competente.

6. Publicaciones periódicas

-El acceso y consulta del servicio de publicaciones periódicas será libre y gratuito.

-Las publicaciones periódicas no se prestarán; sólo podrán consultarse en el espacio destinado a tal fin.

-Para consultar el fondo archivado se relevarán el impreso correspondiente.

7. Fondos audiovisuales

-Para el préstamo de material audiovisual será necesario estar en posesión del carnet de préstamo, el cual servirá como documento identificativo.

-El préstamo se hará por unidad.

-Se rebajará el plazo de devolución a 7 días.

-Se sancionará la pérdida o deterioro del material prestado, con la correspondiente sanción económica o reposición.

8. Guardarropa

-No se permitirá el acceso a las dependencias de la Biblioteca con bolsos o carteras.

Normas de funcionamiento

Las tareas o trabajos que han de llevarse a cabo en la Biblioteca para ofrecer el servicio que como Biblioteca Pública ha de cumplir son:

1. Selección y adquisición

En la Biblioteca Pública la selección ha de hacerse teniendo en cuenta que ha de atender y fomentar intereses muy variados por razón de edad, niveles educativos, culturales y sociales de los usuarios y por tanto exige gran atención con el fin de cumplir la función de ofrecer a todos los ciudadanos sin distinción de edad, raza, cultura, etc., el acceso a la información y a la cultura en que se basa el concepto de Biblioteca Pública.

Para una adecuada selección es preciso conocer el fondo existente y evaluar constantemente éste para introducir las necesarias correcciones a través de los resultados obtenidos mediante estadísticas, encuestas a los usuarios, sugerencias o desideratas y la experiencia diaria del bibliotecario que conoce las deficiencias y demandas no satisfechas.

Respecto a las distintas secciones se atenderá a las recomendaciones aceptadas internacionalmente de

-30% de los fondos se destinarán a la sección infantil.

-10% para la sección de referencia.

-60% libros formativos o no literarios.

-30% literatura de creación.

Incluidos en estos porcentajes se encuentran los materiales audiovisuales, que exigen una incorporación cada vez más considerable; así como las publicaciones periódicas.

Adquisición

Los distintos medios de adquisición en la Biblioteca Pública son:

-Aportación de la Comunidad de Madrid, según la asignación de presupuesto estimado para este fin, la compra directa de la Biblioteca mediante el presupuesto de que disponga la entidad gestora, Ayuntamiento, etc., y finalmente la incorporación de fondos por donativo o canje de publicaciones.

El proceso de adquisición requiere la realización de las siguientes tareas:

-Confecionar el programa de adquisiciones anuales para la biblioteca o red de bibliotecas.

-Comprobar que los libros seleccionados no se encuentren en la biblioteca o han sido perdidos ya.

-Rellenar una ficha de pedido con los datos del proveedor, datos bibliográficos, etc.

-Organizar un fichero de pedidos para futuras consultas.

-Enviar el pedido a través de los canales citados.

-A la recepción de los libros comprobar y facturar.

-Confecionar un boletín de novedades con los nuevos ingresos.

2. Tratamiento técnico de los fondos

a) Libros

1. Registro:

Los libros que ingresan en la biblioteca se inscribirán en el libro registro de entradas asignando a cada unidad física un número, según el orden correlativo.

Se anotará el número de registro correspon-

diente en la portada o parte de la publicación que la sustituya, precedido de la letra R.

Igualmente este número se escribirá en el juego de fichas correspondientes a los distintos catálogos y en la ficha de préstamo del libro.

2. Sellado:

Tras el registro o después de la catalogación el libro será marcado con el sello de la biblioteca. Este sello será lo más pequeño posible (2 cm. aproximadamente) y se procederá a sellar invariablemente en la portada y en la secuencia que se establezca las páginas, cuidando en lo posible no dificultar la lectura o visibilidad de las ilustraciones y el texto.

3. Catalogación:

La descripción bibliográfica se hará siguiendo las Normas ISBD recogidas en las "Reglas de Catalogación I. Monografías y Publicaciones Seriadas", editadas por la Dirección General del Libro y Bibliotecas del Ministerio de Cultura.

Las fichas utilizadas tendrán el tamaño normalizado de 12,5 cm. x 7,7 cm. con un orificio circular de 8 mm. de diámetro en el centro para ser insertada en la varilla metálica que llevan los ficheros también normalizados.

Los datos de la ficha única que servirán para reproducir las diferentes entradas son:

- Encabezamiento o entrada principal
- Descripción del libro
- Notación de la C.D.U.
- Número de registro de entrada
- Signatura topográfica

Se formarán los siguientes catálogos:

- Autores y obras anónimas
- Materias
- Títulos
- Sistemático
- Topográfico

La ordenación de los mismos será alfabética para el catálogo de autores y obras anónimas, materias y títulos. El catálogo sistemático seguirá la secuencia numérica del sistema de clasificación utilizado, C.D.U. y el catálogo topográfico se ordena según la secuencia numérica y la alfabética de autor y título.

4. Clasificación

El sistema de clasificación será el de la C.D.U.

5. Signatura topográfica y tejuelo

La signatura se forma con las tres primeras cifras de la notación C.D.U. después de las tres primeras letras del autor y las tres primeras letras del título.

Casos particulares:

Las obras literarias en las que se sustituye el número de clasificación por las letras P., T. o N. correspondientes a los tres géneros literarios al que pertenezcan las obras.

Biografías: se sustituye el número de clasificación por la letra B y se invierte el orden del autor de la biografía y el biografado.

La signatura se anotará en el margen superior izquierdo de la ficha y en la tarjeta del libro si pertenece al fondo de préstamo.

6. Preparación para el préstamo

Si el libro va a formar parte del fondo de préstamo habrá de ser equipado con la bolsa y tarjeta de préstamo que consta de los siguientes datos: Signatura topográfica, número de registro, autor y título y tendrá espacio para anotar los sucesivos préstamos a los lectores que reseñarán el número de socio, firma y fecha de devolución.

7. Colocación en los estantes

En Bibliotecas de libre acceso la mejor manera de colocar el fondo es siguiendo la signatura topográfica formada por el sistema de clasificación C.D.U.

b) Material no librario:

En líneas generales el tratamiento técnico de estos materiales seguirá el mismo proceso que los libros con ciertas particularidades impresionables.

Publicaciones periódicas.

El registro de estas publicaciones se lleva a cabo en libro diferente anotando provisionalmente en hojas de control, según la periodicidad de la publicación, los números que se van recibiendo, hasta su encuadernación formando tomo.

La signatura topográfica se confeccionará con el título de la publicación y el período que abarca el tomo encuadernado.

La colocación topográfica se confeccionará con el título de la publicación y el período que abarca el tomo encuadernado.

La colocación en los estantes puede hacerse por materias igual que los libros o por orden alfabético de títulos en sección aparte dependiendo de la cantidad de publicaciones que formen parte del fondo de la Biblioteca, del espacio del que dispongan, etc.

Otros materiales. Audiovisuales.

El registro de estos materiales por sus particularidades exige un tratamiento diferente y debe hacerse en un libro distinto al de los libros ya que hay que consignar datos específicos.

La catalogación se hará siguiendo las "Reglas de Catalogación II. Material no librario" publicadas por el Ministerio de Cultura.

Para la clasificación puede utilizarse el sistema C.D.U. o bien otros sistemas más adecuados a este material como el sistema utilizado por la Biblioteca Nacional para el material sonoro por géneros musicales.

La colocación y conservación exige así mismo estanterías o sistemas diferentes a los utilizados para los libros como son cajones a modo de ficheros para los cassettes, estanterías preferiblemente de madera para los discos, etc.

3. *Expurgo, recuento e inventario*

Expurgo:

La Biblioteca Pública no puede crecer indefinidamente sobre todo si su fondo es de libre acceso, por razones de espacio y porque dificultaría la búsqueda al acumularse material desfasado con el de incorporación más reciente.

El expurgo es una tarea imprescindible en este sentido y también necesario en el caso de material deteriorado por el uso.

Teóricamente se considera que el 10% del material será descartado anualmente de forma que cada 10 años se renueve totalmente el fondo.

Se debe prever el destino del material descartado diferenciando las obras que puedan presentar un interés especial por su edición, contenido, etc., separándolas para su conservación.

Se darán de baja en el libro de registro de las obras descartadas con la fecha y motivo de la baja.

Recuento:

Una vez al año la Biblioteca realizará un recuento de sus fondos para actualizar sus datos, advertir las obras desaparecidas o en mal estado, etc.

Los resultados del recuento se reflejarán estadísticamente y se darán de baja en el libro de registro las obras que por diferentes motivos ya no formen parte del fondo.

Inventario.

Cada cinco años como mínimo se realizará un inventario completo.

4. *Estadísticas y memorias*

Además de la estadística que mensualmente se realiza por los Servicios Técnicos de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid sería conveniente realizar anualmente una estadística de usuarios que aporte datos sobre el nivel de satisfacción que reciben los usuarios de los servicios de la Biblioteca, sus demandas, características socio-económicas, frecuencia de uso de la Biblioteca, etc.

Estos cuestionarios deberían ser normalizados para que los datos obtenidos en todas las Bibliotecas de la Comunidad puedan ser estudiados y analizados con vistas a la mejora de las bibliotecas.

Memoria:

Se realizará anualmente la memoria recogiendo los datos elaborados por la Biblioteca durante el año, referidos al funcionamiento, resultados de los servicios, situación administrativa y financiera, fondo, etc.

Debe contener la planificación a corto y largo plazo de los objetivos que se proponga, y la valoración de resultados respecto al período que se analiza en la memoria.

6. Cooperación interbibliotecaria. Redes y sistemas. Cooperación interadministrativa

A. Se llevará a cabo la formalización de todos los niveles posibles de cooperación y coordinación, estableciendo los convenios necesarios, en su caso, de trabajos precisos.

B. La Biblioteca Regional, debe actuar como centro regional de apoyo a las demás Bibliotecas a partir de los siguientes elementos:

- Colección de obras impresas en Madrid
- Bibliografía Regional
- Catálogos colectivos

C. Se establecerán Convenios:

-A nivel de la ciudad de Madrid entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid.

-Entre la Comunidad de Madrid y el resto de los Municipios.

-Asimismo a nivel comarcal potenciar la colaboración y el desarrollo de redes comarcales.

-Abrir conversaciones y contratos con otras Instituciones Públicas y Privadas que presten servicios de lectura pública con vistas a integrarlas en los instrumentos de coordinación que se formalicen.

D. La existencia del *Sistema Bibliotecario* supone:

Un crecimiento coordinado y complementario que abarque toda la Región de Madrid. Ela-

boración de planes institucionales de desarrollo de sus instalaciones y servicios.

E. Que la Cooperación y Coordinación alcance los siguientes aspectos:

-El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid.

-La Normalización de acceso y uso de las Bibliotecas, así como de la información estadística.

-La Colaboración en las tareas de selección de libros (fondos fundacionales, obras básicas, etc.).

-Unificación de criterios en cuanto a catalogación, clasificación y demás aspectos del proceso técnico.

-Establecer sistemas informáticos compatibles e integrados en un Sistema único de comunicación interinstitucional.

-La difusión de información al público y la publicidad.

-A partir del Registro de Bibliotecas Públicas y de interés público que aparece en el Art. 9 de la Ley de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, confeccionar un Directorio y Guías de Bibliotecas Públicas y Privadas de la C.A.M.

-La Consejería de Cultura emitirá normas mínimas para expurgo de fondos y preservación del Patrimonio Bibliográfico.

Por último se establece la creación de una Comisión de Seguimiento que pueda informar los borradores de Reglamentos y Convenios.